

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

Profesores de Enseñanza Secundaria	
Dibujo	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Bellas Artes. <p>Arquitecto.</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none">- de Caminos, Canales y Puertos.- Aeronáutico.- Naval y Oceánico.- Industrial.- en Geodesia y Cartografía. <p>Graduado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima.- Bellas Artes.- Edificación.- Ingeniería Aeroespacial.- Ingeniería civil.- Ingeniería en Geomática y Topografía- Ingeniería Industrial. <p>Otros títulos de Graduado correspondientes a las titulaciones anteriormente mencionadas.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o poseer el título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales o el título de Diseño de alguna de las especialidades de Artes Plásticas y Diseño.</p>

Educación Física

Licenciado en:

- Educación Física.
- Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Medicina y estar en posesión del diploma especialista en Medicina Deportiva.
- Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores de Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

<p>Informática</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas. - Física. - Informática. <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Informática. - de Telecomunicación. - en Electrónica. <p>Graduado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física. - Ingeniería Informática. - Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática. - Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación. - Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación. - Ingeniería del Software. - Matemáticas. - Sistemas de la Información. <p>Otros títulos de Graduado correspondientes a las titulaciones anteriormente mencionadas.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.</p> <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estadística. - Informática <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Informática de Gestión. - en Informática de Sistemas. - de Telecomunicación, especialidad en Telemática.
--------------------	---

Profesores Técnicos de Formación Profesional

Instalaciones
electrotécnicas

Licenciado en:

- Física.
- Radioelectrónica Naval.

Ingeniero:

- Aeronáutico.
- en Automática y Electrónica Industrial.
- en Electrónica.
- Industrial.
- de Minas.
- Naval y Oceánico.
- de Telecomunicación.

Graduado en:

- Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima.
- Ingeniería Aeroespacial.
- Ingeniería Eléctrica.
- Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.
- Ingeniería en Tecnologías Industriales.
- Ingeniería en Tecnología Minera.
- Ingeniería Forestal.
- Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación.
- Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación.
- Ingeniería en Sistemas de la Información.

Diplomado en Radioelectrónica Naval.

Ingeniero Técnico:

- Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación.
- en Informática de Sistemas.
- Industrial, especialidad en Electricidad o en Electrónica Industrial.
- de Telecomunicación, en todas sus especialidades.

Otros títulos de Graduado correspondientes a las titulaciones anteriormente mencionadas.

Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.

<p>Mantenimiento de Vehículos</p>	<p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial. - Aeronáutico. - Naval y Oceánico. - Agrónomo. - de Minas. - de Montes. <p>Licenciado en Máquinas Navales.</p> <p>Graduado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Agrícola. - Ingeniería Civil. - Ingeniería del Medio Ambiente. - Ingeniería Forestal. - Ingeniería Industrial. - Ingeniería Minera. - Ingeniería en Tecnologías Ambientales. - Administración y Dirección de Empresas. <p>Diplomado en Máquinas Navales.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, especialidad en Mecánica. - Aeronáutico, en todas sus especialidades. - Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque. - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. - de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras. <p>Otros títulos de Graduado correspondientes a las titulaciones anteriormente mencionadas.</p> <p>Técnico Superior en Automoción.</p> <p>Técnico Especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mecánica y Electricidad del Automóvil. - Automoción. - Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras.
-----------------------------------	--

Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	
Italiano	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología Italiana - Traducción e Interpretación Lingüística (Primer idioma italiano). <p>Graduado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios Italianos. - Lenguas y Literatura Modernas, especialidad Italiano. - Traducción e Interpretación Lingüística en Italiano. <p>Otros títulos de Graduado correspondientes a las titulaciones anteriormente mencionadas.</p> <p>Cualquier titulación superior del área de Humanidades y Certificado de Aptitud en los idiomas correspondientes de la Escuela Oficial de Idiomas.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.</p>

Profesores de Música y Artes Escénicas	
Guitarra	<p>Título Superior de Música en la especialidad de Guitarra. Título de Profesor Superior de Guitarra del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p> <p>Título de Profesor de Guitarra del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p>